

que linda: Norte, camino y finca de doña Elvira Pérez Prieto; sur, herederos de Leoncio Fernández García; este, herederos de Francisco García Cepeda, y oeste, José Lago.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Astorga a 12 de junio de 1999.—El Juez, Miguel Melero Tejerina.—La Secretaria.—28.919.

BADALONA

Edicto

Doña María José Cabezas Mateos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 168/1994, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Galvánicas Ryga, Sociedad Anónima», don Miguel Rodríguez González y doña Rosa María Otín Salillas, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán, y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en Badalona, calle Prim, 32-40, piso cuarto, por primera vez, el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, al tipo de valoración de las fincas objeto de subasta, que son las cantidades de 13.780.000, 150.000, 235.000 y 190.000 pesetas, respectivamente, para cada una de ellas y por el orden indicado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0526.0000.17.168/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las fincas a subastar lo serán en forma de lotes, saliendo por su orden y de forma sucesiva hasta cubrir las cantidades por las que se despachó ejecución.

Octava.—Sin perjuicio de la que pueda llevarse a cabo en el domicilio que consta en autos, como de los demandados, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Piso entresuelo, puerta primera, de la finca sita en Badalona, calle Lleó, números 14-16. Superficie útil de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona con el número 13.744 (antes 58.005).

Lote 2: 100 por 100 de la nuda propiedad de la finca campo seco, en término de Lanaja, en la partida Valdegato o San Sebastián, de 1 hectárea 3 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena con el número 1.128.

Lote 3: 100 por 100 de la nuda propiedad de casa con corral, sita en Lanaja, calle Mayor, número 15, de una superficie total de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena con el número 2.065.

Lote 4: 100 por 100 de la nuda propiedad de la casa, antes con corral, sita en Linaja, calle Nueva, número 1, bis, antes calle Mayor, 17; de una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, con el número 3.044.

Dado en Badalona a 23 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—28.906-*

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Judith López Benavides, en representación de acciones y ejecuciones sumariales «San Pancracio, Sociedad Limitada», contra doña Olga Sarriá Viñolo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Olga Sarriá Viñolo:

Finca número 4.982, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 3.004, libro 129, folio 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.903-*

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra necesaria de «Gepun, Sociedad Anónima» (en liquidación), antes «Géneros de Punto Nerva, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado, bajo el cardinal 39/1999, Sección 5.ª, a instancia del Procurador don Albert Grasa Fàbrega, en representación de «Velvet, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, sita en vía Layetana, 8-10, de Barcelona, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—La Secretaria.—29.083.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso disposición adicional quinta, seguidos bajo el número 240/1999-4.ª, a instancia de doña Isabel García Fajardo, contra don Víctor López Pérez, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Víctor López Pérez, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demandada por medio de Abogado/a y de Procurador/a que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Cristina López Ferre.—28.848-E.